

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de agosto de 1973 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer que pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que al final se relaciona.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro
173	Soldado	Sidi El Bachir Uld Sidi Larosi Uld Ahmaida	Policia Territorial	31-12-1945
400	Soldado	El Cori Uld Mohammed Uld Hasafati	Policia Territorial	31-12-1958
1.380	Soldado	Nayem Brahim Embarec	Policia Territorial	31-12-1955
1.586	Soldado	Sidi Ahmed Uld Chej	Policia Territorial	31-12-1958
1.965	Soldado	Hamdi Uld Abidin Uld Bacay	Policia Territorial	31-12-1954
2.007	Soldado	Mojtar Uld Mohammed	Policia Territorial	30-4-1957
2.017	Soldado	Ahamed Ben Buhinat Ben Embarec Ben Hach	Policia Territorial	31-12-1958
51.101	Soldado	Yusef Uld Buhama Uld Rurka	Policia Territorial	31-12-1969
51.252	Soldado	Moulud Embarec Uld Mohammed	Policia Territorial	31-12-1960

ORDEN de 14 de agosto de 1973 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa

Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer que pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que al final se relaciona.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro
502	Sargento	Ahmed Mahamud Uld Heiba	Policia Territorial	31-12-1955
35.299	Cabo	Laabdi Uld Mohammed Uld Bachir	Policia Territorial	31-12-1950
431	Soldado	Mohamed Uld Larosi Uld Haseina	Policia Territorial	31-12-1948
924	Soldado	Chej Uld Abdelhay Uld Ali Uld Hueda	Policia Territorial	31-12-1957
1.350	Soldado	Iahadid Uld Embarec Uld Buxma	Policia Territorial	1-10-1958
1.552	Soldado	Hamuadi Uld Mohamed Salem Uld Embarec	Policia Territorial	31-12-1952
1.914	Soldado	Ahmed Uld Ali Uld Embark	Policia Territorial	31-12-1952
8.112	Agente	Lahsen Uld Selaman Uld Hamuadi	Policia Territorial	31-1-1971
63.004	Soldado	Mohammed Uld Sina Uld Noucha	Policia Territorial	31-12-1956

ORDEN de 18 de agosto de 1973 por la que se consolida su situación de «En servicios civiles» el Jefe del Ejército de Tierra que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), queda consolidado en la situación de «En servicios civiles»: en el destino que le fue adjudicado por orden

de 25 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 149) el Jefe del Ejército de Tierra que a continuación se menciona el cual percibira sus devengos por esta Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1974, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14), y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).